

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que venció el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, de las cuales el Defensor de Familia se pronunció oportunamente. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de septiembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis de Septiembre de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, se señala el próximo **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)** para realizar la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO – ALIMENTOS Y VISITAS, de conformidad con los Artículos 372 y 373 del C.G.P., por remisión expresa del Artículo 392 del C.G.P.

Se pone de presente que la audiencia se llevará a cabo de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022

Por lo tanto, se advierte que las partes deberán concurrir virtualmente junto con sus apoderados, y testigos solicitados y decretados a evacuar las etapas objeto de la audiencia, previniéndoseles que se practicarán los interrogatorios a las partes.

Además, la audiencia se realizará a través del aplicativo LIFESIZE, por lo que oportunamente y previo a la realización de la audiencia se les enviará el link para que asistan a la misma.

Se les exhorta a los apoderados, para que a través del correo: mrodrigac@cendoj.ramajudicial.gov.co remitan sus correos electrónicos y/o números celulares, a través de los cuales se les enviará el link para establecer la conexión, para asegurar la comparecencia de los testigos decretados, advirtiéndoles que deben tener disponibilidad todo el día, y contar con dispositivo electrónico con conexión a internet para recibir la declaración, dichos correos y números de celular los deberán allegar dentro del término de la ejecutoria del presente auto.

Igualmente, se les recuerda, que la inasistencia a la audiencia será sancionada de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del C.G.P. esto es, presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda o las excepciones, cualquiera que fuera el caso, y multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Siguiendo con los lineamientos del párrafo del artículo 372 del C.G.P se decretan las pruebas solicitadas por las partes y que de oficio consideró el Despacho:

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las aportadas con el escrito de la demanda, cuya valoración probatoria hará el despacho en su oportunidad procesal.

TESTIMONIALES:

Cítese a las siguientes personas quienes deberán permanecer en disponibilidad el día y hora señalado para la audiencia virtual, dentro del presente proceso.

Se advierte que, de conformidad al inciso 1 del art. 212 del C.G.P., "el juez podrá limitar la recepción de los testimonios cuando considere suficientemente esclarecidos los hechos materia de prueba...".

- ANA MILENA ALBARRACIN SARMIENTO
- SANDRA PATRICIA ESTUPIÑAN BARCENAS
- NELSON BARCENAS ALBARRACIN

INTERROGATORIO DE PARTE: Decrétese la práctica de interrogatorio a la parte demandada señora LADY EDILMA CARRILLO LAGUADO para que en diligencia y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que les formulará la parte contraria y el Despacho.

PARTE DEMANDADA

Téngase como tales las aportadas con el escrito de contestación de la demanda, cuya valoración probatoria hará el despacho en su oportunidad procesal.

TESTIMONIALES:

- No fueron solicitados

INTERROGATORIO DE PARTE: Decrétese la práctica de interrogatorio al señor JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN, padre del niño JOSUE ESTEBAN BARCENAS CARRILLO, para que en diligencia y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que les formulará la parte contraria y el Despacho.

OFICIOS:

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora y la parte demandada, se ordena oficiar a la siguiente entidad:

- DROGAS PAGUE MENOS-, a fin de que certifique el salario que devenga el señor JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN para el año 2022. Igualmente, deberá certificar si recibe primas, bonificaciones, entre otros ingresos.

Para el cumplimiento de lo antes ordenado, requiérase al Defensor de Familia para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, informe el correo electrónico del pagador de dicha empresa.

Informado lo anterior, líbrese la comunicación correspondiente

DE OFICIO:

ENTREVISTA: Se decreta entrevista al niño JOSUE ESTEBAN BARCENAS CARRILLO, a cargo de la Asistente Social del Juzgado, la que se llevará a cabo antes de realizarse la audiencia, en compañía del Defensor de Familia o la Procuradora de Familia adscritos a este Despacho.

Se advierte que a dicha entrevista no podrán estar presentes ninguna de las partes ni sus apoderados; además, la señora LADY EDILMA CARRILLO LAGUADO deberá prestar toda la

disposición para la realización de esta, la que se realizará en las instalaciones del Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, con el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

Ahora bien, respecto a la manifestación realizada por el señor JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN, en donde solicita tachar de falsa la prueba documental - certificación de ingresos - aportada por la parte demandada, se le advierte al peticionario que ello deberá solicitarlo el Defensor de Familia, quien es la persona que interpone la demanda en nombre del niño JOSUE ESTEBAN, en el momento procesal pertinente.

Además, como se ordenó en la presente providencia, se oficiará a la persona de recursos humanos de la DROGUERIA PAGUE MENOS, quien certificará y probará exactamente en cuánto ascienden los ingresos mensuales del señor JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN.

Por lo tanto, se niega lo solicitado por el señor JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN.

Finamente, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO del Dr. JOSE FERNANDO MANCILLA SILA, el escrito presentado por el señor JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN el pasado 31 de agosto, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **373d95e1af64fc2f2fdd23b13fddad236d780d15cbfeecf9b5b543d2a4361a7a**

Documento generado en 26/09/2022 02:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Documento de JESUS BARCENAS A

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/08/2022 16:03

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2022-108

De: Jesus Antonio Barcenias <jeba3001@gmail.com>

Enviado: miércoles, 31 de agosto de 2022 3:58 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Documento de JESUS BARCENAS A

OFICIO JZ 8 FLIA.pdf

Señores:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 68001311000820220018000
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN
DEMANDADA: LADY EDILMA CARRILO LAGUADO

JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, me permito tachar de falsa la prueba N°15, aportada por la parte demandada dentro del escrito de contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 270 del C.G.P.

Toda vez que me certifican que en la empresa PAGUE MENOS: “ *la remuneración mensual con salario fijo es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.812.176), con una variable INCLUYENDO COMISIONES DE doscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos mcte (\$284.392)*”

Aporto el extracto bancario del Banco Av Villas, donde se evidencia que el valor consignado por nómina de la empresa de Pague Menos.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BARCENAS ALBARRACIN
C.C.91.496.927 de Bucaramanga

BARCENAS ALBARRACIN JESUS ANTO

PERÍODO 2022/04/01 A 2022/06/30
 PÁGINA 1
 CUENTA/DEPÓSITO No. 942-70655-2
 PAQUETE TRANSACCIONAL NO APLICA
 OFICINA CABECERA DEL LLANO

TOTALES DEL PERÍODO
MOVIMIENTO RESUMEN

Saldo inicial: \$6,071.44
 + Movimiento crédito: \$13,150,477.21
 - Movimiento débito: \$13,254,536.73
 Saldo final periodo: \$1,949.92

SALDO PROMEDIO Y CUPO SOBREGIRO

Saldo promedio periodo: \$499,289.00
 Cupo de sobregiro: \$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2022/04/01	CRE PAGO NOMINA NOVD AUTOM SISTEMAS	\$902,100.00	\$908,171.44
2022/04/01	COBRO MENSUAL DE NOTIFICACIONES 20220401	\$1,200.00	\$906,971.44
2022/04/01	NOTA DEBITO I V A.	\$228.00	\$906,743.44
2022/04/01	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$5.71	\$906,737.73
2022/04/03	RETIRO CAJERO ATH AVAL	\$300,000.00	\$606,737.73
2022/04/03	RETIRO CAJERO REDEBAN	\$300,000.00	\$306,737.73
2022/04/04	COMISION RETIRO CAJERO OTRA RED 20220404	\$5,665.00	\$301,072.73
2022/04/04	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,422.66	\$298,650.07
2022/04/05	RETIRO CAJERO REDEBAN	\$290,000.00	\$8,650.07
2022/04/06	CRE TRANSF ACH 000900418230 BANCOLOMBIA	\$2,860,000.00	\$2,868,650.07
2022/04/06	RETIRO CAJERO B Bog REAL DE MINAS	\$600,000.00	\$2,268,650.07
2022/04/06	COMISION RETIRO CAJERO OTRA RED 20220406	\$5,665.00	\$2,262,985.07
2022/04/06	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$1,182.66	\$2,261,802.41
2022/04/07	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,400.00	\$2,259,402.41
2022/04/08	RETIRO CAJERO B Bog C.C. CAQAVERA	\$600,000.00	\$1,659,402.41
2022/04/08	RETIRO CAJERO B Bog C.C. CAQAVERA	\$600,000.00	\$1,059,402.41
2022/04/08	RETIRO CAJERO B Bog C.C. CAQAVERA	\$600,000.00	\$459,402.41
2022/04/11	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$7,200.00	\$452,202.41
2022/04/14	RETIRO CAJERO REDEBAN	\$300,000.00	\$152,202.41
2022/04/17	RETIRO CAJERO REDEBAN	\$100,000.00	\$52,202.41
2022/04/18	COMISION RETIRO CAJERO OTRA RED 20220418	\$5,771.00	\$46,431.41
2022/04/18	COMISION RETIRO CAJERO OTRA RED 20220418	\$5,771.00	\$40,660.41

TASAS VIGENTES DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR RENTAVILLAS EMPRESARIAL
 Liquida la tasa Base del 0,01% E.A. sobre saldo diario.

VILLADIARIO, CUENTA MÓVIL, CUENTA DIGITAL, DEPÓSITO DIGITAL, DEPÓSITO DE BAJO MONTO
 Liquida la tasa Base del 0,01% E.A. sobre saldo diario.

PLAN AVAL
 Liquida la Tasa Base del 1,00% E.A. sobre saldo diario.

CERTIVILLAS

Rango	Tasa trimestral (%)	Puntos(*)	Tasa E.A.
\$0 a \$500,000	-	0.01%	0.01%
\$500,000 a \$1,000,000	-	0.15%	0.15%
\$1,000,001 a \$10,000,000	0.90%	0.20%	1.10%
\$10,000,001 a \$20,000,000	1.55%	0.25%	1.80%
\$20,000,001 a \$50,000,000	1.80%	0.30%	2.10%
\$50,000,001 a \$100,000,000	1.90%	0.35%	2.25%
Mayor a \$100,000,000	2.00%	0.40%	2.40%

(*) La tasa de interés se liquida sobre saldo promedio al final de cada trimestre. Los puntos adicionales se liquidan sobre saldo diario y se abonan diariamente.

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	MOVIMIENTO DIARIO	VALOR	SALDO
2022/04/18	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$1,646.16	\$39,014.25
2022/04/19	CRE PAGO NOMINA NOVD AUTOM.SISTEMAS	\$1,341,200.00	\$1,380,214.25
2022/04/19	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$43,250.00	\$1,336,964.25
2022/04/19	RETIRO CAJERO REDEBAN	\$600,000.00	\$736,964.25
2022/04/19	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$173.00	\$736,791.25
2022/04/20	COMISION RETIRO CAJERO OTRA RED 20220420	\$5,771.00	\$731,020.25
2022/04/20	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,423.08	\$728,597.17
2022/04/21	RETIRO CAJERO REDEBAN	\$300,000.00	\$428,597.17
2022/04/22	RETIRO CAJERO ATH AVAL	\$400,000.00	\$28,597.17
2022/04/22	COMISION RETIRO CNB EXITO 20220422	\$1,950.00	\$26,647.17
2022/04/22	COMISION RETIRO CAJERO OTRA RED 20220422	\$5,771.00	\$20,876.17
2022/04/22	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,830.88	\$18,045.29
2022/04/30	RENDIM FINANC - INTERESES	\$5.77	\$18,051.06
2022/05/02	COBRO MENSUAL DE NOTIFICACIONES 20220502	\$1,200.00	\$16,851.06
2022/05/02	NOTA DEBITO I.V.A.	\$228.00	\$16,623.06
2022/05/02	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$5.71	\$16,617.35
2022/05/03	CRE PAGO NOMINA NOVD AUTOM SISTEMAS	\$862,500.00	\$879,117.35
2022/05/04	RETIRO CAJERO ATH AVAL	\$300,000.00	\$579,117.35
2022/05/04	COMISION RETIRO CNB EXITO 20220504	\$1,950.00	\$577,167.35
2022/05/04	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$1,207.80	\$575,959.55
2022/05/09	RETIRO CAJERO REDEBAN	\$550,000.00	\$25,959.55
2022/05/09	COMISION RETIRO CAJERO OTRA RED 20220509	\$5,771.00	\$20,188.55
2022/05/09	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$2,223.08	\$17,965.47
2022/05/16	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$17,000.00	\$965.47
2022/05/16	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$68.00	\$897.47
2022/05/17	CRE PAGO NOMINA NOVD AUTOM.SISTEMAS	\$1,454,500.00	\$1,455,397.47
2022/05/17	RETIRO CAJERO B Aw OCI LAGOS DE F	\$200,000.00	\$1,255,397.47
2022/05/17	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$800.00	\$1,254,597.47
2022/05/18	RETIRO CAJERO B Aw OCI LAGOS DE F	\$200,000.00	\$1,054,597.47
2022/05/18	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$800.00	\$1,053,797.47
2022/05/19	CRE PAGO NOMINA NOVD AUTOM.SISTEMAS	\$200,000.00	\$1,253,797.47
2022/05/20	RETIRO CAJERO B Aw OCI LAGOS DE F	\$600,000.00	\$653,797.47
2022/05/20	RETIRO CAJERO B Aw OCI LAGOS DE F	\$600,000.00	\$53,797.47
2022/05/20	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$4,800.00	\$48,997.47
2022/05/21	COMPRA ESTABLECIMIENTO NAL REDEBAN MULTICOLOR	\$46,000.00	\$2,997.47
2022/05/23	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$184.00	\$2,813.47
2022/05/31	RENDIM FINANC - INTERESES	\$2.05	\$2,815.52
2022/06/01	CRE PAGO NOMINA NOVD AUTOM.SISTEMAS	\$884,000.00	\$886,815.52
2022/06/01	COBRO MENSUAL DE NOTIFICACIONES 20220601	\$1,200.00	\$885,615.52
2022/06/01	NOTA DEBITO I.V.A.	\$228.00	\$885,387.52
2022/06/01	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$5.71	\$885,381.81
2022/06/02	RETIRO CAJERO ATH AVAL	\$280,000.00	\$605,381.81
2022/06/02	RETIRO CAJERO ATH AVAL	\$600,000.00	\$5,381.81
2022/06/02	COMISION RETIRO CNB EXITO 20220602	\$1,854.63	\$3,527.18
2022/06/02	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$3,527.42	\$-0.24
2022/06/10	CRE PAGO NOMINA NOVD AUTOM.SISTEMAS	\$1,546,565.00	\$1,546,564.76
2022/06/10	RETIRO CAJERO B Aw OCI LAGOS DE F	\$1,000,000.00	\$546,564.76
2022/06/10	COMISION RETIRO CNB EXITO 20220602	\$1,950.00	\$544,614.76
2022/06/10	COMISION RETIRO CNB EXITO 20220602	\$95.37	\$544,519.39
2022/06/10	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$4,008.18	\$540,511.21
2022/06/13	RETIRO CAJERO B Aw PRINCIPAL BUCA	\$200,000.00	\$340,511.21
2022/06/13	RETIRO CAJERO B Aw CARRERA 13	\$200,000.00	\$140,511.21
2022/06/13	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$1,600.00	\$138,911.21
		000 0	

COMPRA ESTABLECIMIENTO
 RETIRO CAJERO
 NOTA